

la Junta general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en la Notaría de don José María Regidor Cano, sita en la calle Lagasca número 10, bajo, distrito postal 28001 de Madrid, a celebrar el día 17 de octubre de 2006, a las once horas en primera convocatoria y, en su caso, el día 18 de octubre de 2006, a las trece horas en el mismo lugar en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Exposición de la situación económico-financiera de Cotrans Andalucía, Sociedad Anónima.

Segundo.—Adopción de medidas en relación con dicha compañía.

Tercero.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos de la Junta.

Madrid, 8 de septiembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Salvador Ruiz Ruano.—52.821.

CONSTRADER CUBELLES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1748/2005 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de Juan Carlos Cuesta Lopez contra la empresa Constrader Cubelles, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 20 de julio de 2006 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 5.338,59 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5, de la L.P.L., expido el presente para su inserción del el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 25 de julio de 2006.—Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—52.047.

DESARROLLOS DE BENISSA, S. A.

Rectificación

En el anuncio de convocatoria de Junta general ordinaria, publicado en el Borme de fecha 7 de agosto (página 24.786) figuraba, por error, el día 27 de septiembre de 2006 como fecha de la Junta en primera convocatoria, cuando en realidad debía decir « 27 de septiembre de 2006 ».

Benitachell, 1 de septiembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, B. Colomer Sancho.—52.590.

ESCENOGRAFÍAS Y EXPOSICIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Paloma Muñoz Carrión, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 59/06 de este Juzgado de lo Social n.º 17, seguido a instancia de Santiago Martínez Godoy contra «Escenografías y Exposiciones S. L.», se ha dictado resolución en fecha 17 de julio de 2006, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada «Escenografías y Exposiciones S. L.» en situación de insolvencia total por importe de 18.811,01 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 17 de julio de 2006.—Secretaria Judicial, Paloma Muñoz Carrión.—52.091.

ESTABLECIMIENTOS HOSTELEROS, S. A. (ESTOSA)

Por acuerdo del órgano de administración se convoca Junta general ordinaria de accionistas a celebrar en Benalmádena-Costa (Málaga), hotel Tritón, avda. Antonio Machado núm. 29, el día 25 de octubre, a las 17,00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 8 de noviembre, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación, si procede, del Consejo de Administración de la compañía, y en su caso, de los Consejeros Delegados de la misma.

Segundo.—Modificación del artículo 24.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Benalmádena-Costa, 4 de septiembre de 2006.—M.ª Dolores Arqué Guirado, Secretaria del Consejo de Administración.—52.564.

EVORAL IMPERMEABILIZANTES Y AISLAMIENTOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortua, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 115/06, de este Juzgado de lo Social n.º 3, seguidos a instancia de José Fernández Carrasco contra el demandado «Evoral Impermeabilizantes y Aislamientos, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado el día 1-9-06 Auto, por el que se declara al ejecutado «Evoral Impermeabilizantes y Aislamientos, Sociedad Limitada», en situación insolvencia total por importe de 5.468,80 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 24 de julio de 2006.—La Secretaría Judicial, Elena Alonso Berrio-Atehortua.—52.092.

FOMENTO DEL TURISMO IBICENCO, S. A.

Reducción de capital social

En cumplimiento de la Ley de Sociedades Anónimas se publica el acuerdo adoptado el 20 de diciembre de 2005, por la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, de reducir el capital social en la cifra de 324.540 euros, mediante la amortización de 5.400 acciones propias. Se modifica el artículo 5.º de los Estatutos Sociales relativo al capital social, el cual queda cifrado en 324.540 euros.

Ibiza, 26 de abril de 2006.—El Consejero Delegado, Vittorio Massimo Fenaroli.—51.990.

FREIXA RIGAU, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria de la sociedad a celebrar en la calle Roca número 3 de Campmany, el próximo 18 de octubre de 2006 a las 11 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2005 y aprobación del resultado.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos que han de someterse a la aprobación de la Junta o bien solicitar su remisión gratuita.

Campmany, 31 de agosto de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Josep Freixa Escarrà.—52.033.

GABITAT HOLDING, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 158 y 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los accionistas que la Junta general extraordinaria de la sociedad celebrada el día 31 de agosto de 2006, ha acordado reducir el capital social de la entidad a cero euros con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de las pérdidas con amortización y anulación de las acciones en circulación.

Simultáneamente se acordó la ampliación de capital social en la cantidad de 300.000 euros representado por 30.000 acciones numeradas correlativamente, de diez euros de valor nominal cada una de ellas, nominativas, de una sola clase.

Los titulares de las acciones amortizadas podrán suscribir las nuevas acciones en proporción al valor nominal de las que tenían con arreglo a las siguientes condiciones y plazos:

La ampliación de capital acordada será por aportación dineraria de los accionistas y se efectuará sin prima de emisión.

Los accionistas que deseen ejercitar su derecho de suscripción preferente deberán de comunicárselo al Administrador fehacientemente dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación de la oferta de suscripción de la nueva emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y desembolsar dentro de dicho plazo el 100 por 100 del valor nominal de las acciones a suscribir mediante su ingreso en efectivo en la cuenta de la sociedad que a tal efecto les indique el administrador.

En el supuesto de que dentro del plazo de un mes citado quedaran acciones sin suscribir por algunos accionistas, el resto que hubieran suscrito la referida ampliación podrán optar por la suscripción de las mismas, en proporción al valor nominal de las que tenían, en el plazo de cinco días tras la notificación hecha al efecto por el administrador.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 161 de la Ley de Sociedades Anónimas de no suscribirse íntegramente dentro del plazo fijado la ampliación de capital propuesta, la suscripción de capital podrá ser incompleta llevándose a efecto únicamente la ampliación por el importe suscrito autorizando expresamente al Administrador a que proceda a ejecutar el aumento por la cifra efectivamente suscrita aunque no se logre la suscripción íntegra de la cifra acordada.

Una vez completado el proceso de reducción y simultánea ampliación de capital se entenderá modificado el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Madrid, 4 de septiembre de 2006.—Administrador único, Juan Carlos Andreu Pinillos.—52.580.

GOLF JANDIA, S. A.

D. Frank Jacob, Administrador único de la entidad mercantil «Golf Jandia, S. A.», ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas para el día 17 de septiembre del 2006, a las 10 de la mañana, en primera convocatoria, y a las 10:30 h en segunda convocatoria, en la sede social, sita en Morro Jable, Pájara, C/ Senador Velázquez Cabrera, n.º 50, 2.ª, C.P. 35625, para someter a examen y aprobación el siguiente